

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15346 SORIA

D. Alfonso Val Zurita, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo.1.^a Inst e Instrucción n.º 2 de Soria,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la sección I declaración concurso n.º 88/2021 y NIG n.º 42173 41 1 2021 000063, se ha dictado en fecha 23 de marzo de 2021 auto de declaración de concurso voluntario del deudor CÉSAR BONILLA SÁNCHEZ, con DNI n.º 08967991-S.

2º.- Se ha acordado que el concursado conservara las facultades de administración y disposición sobre la masa activa, pero el ejercicio de estas facultades estará sometido a la intervención de la Administración Concursal, que podrá autorizar o denegar la autorización según tenga por conveniente. Se ha designado, como Administración Concursal a D. Santiago Damián Soto Hernández, con domicilio profesional en Soria, c/ San Juan de Rabanera, n.º 3 Bajo y dirección de correo electrónico: santiago@elitemultigestion.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 28.5 de la TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 24 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Val Zurita.

ID: A210018803-1